

23 June 2017

Original: Spanish

---

**11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre  
la Normalización de los Nombres Geográficos**

Nueva York, 8 a 17 de agosto de 2017

Tema 5 del programa provisional

**Informes de los Gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y  
sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres  
geográficos desde la Décima Conferencia (únicamente para distribución).**

**INFORME DE ESPAÑA**

Presentado por España \*\*

---

\* E/CONF.105/1

\*\* Preparado por Marta Montilla Lillo, Angélica Casaña Suárez y Marcos Pavo López, Instituto Geográfico Nacional, España.

## RESUMEN

En el presente informe se describen las actividades, relacionadas con la normalización de los nombres geográficos, realizadas por España desde la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (New York, 2012).

España continua realizando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de los objetivos fundamentales conducentes a la normalización de la toponimia de forma coordinada con todos los organismos competentes en la materia existentes en España; la puesta a disposición de todos los usuarios, de forma libre y gratuita, de la información generada y la racionalización del gasto, evitando las duplicidades en los trabajos y aprovechando los productos generados por las distintas Administraciones.

El Consejo Superior Geográfico, como Autoridad Cartográfica Nacional, a través de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (órgano de estudio y propuesta en orden a la preparación de las decisiones de la Comisión Permanente y Pleno de dicho Consejo) es el encargado de promocionar los trabajos necesarios para el cumplimiento de tales objetivos.

La Comisión Especializada de Nombres Geográficos, definida en el *RD 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional*, está integrada por un mínimo de cinco expertos en la materia, Presidente, Secretario y un Grupo de trabajo, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Hidrográfico de la Marina y otros organismos relacionados con los nombres geográficos (Centro Geográfico del Ejército, Instituto Nacional de Estadística, Real Sociedad Geográfica, distintas Universidades y Academias de las Lenguas), se reúne de forma anual para analizar y evaluar el estado y avances acontecidos en materia de toponimia e impulsar los proyectos necesarios para alcanzar los objetivos fijados. Además, entre sus objetivos, también se encuentra la misión de difundir y divulgar la toponimia en la sociedad, informar sobre las posibles variaciones de denominaciones de los nombres geográficos supraautonómicos, proponer líneas de actuación y trabajos según las recomendaciones de Naciones Unidas.

Finalmente, celebra Jornadas de forma bienal, en las que se da cabida a ponencias relacionadas con la toponimia, siendo un foro de comunicación entre los expertos en la materia y una gran oportunidad de puesta en común de los trabajos realizados.

En el informe presentado se describen los avances más significativos realizados por España relativos a los siguientes temas:

- Normalización de los nombres geográficos en España. Nomenclátoreos.  
Proyectos y estrategias seguidas para la armonización de los nombres geográficos en España.
- Celebración de Jornadas en materia de nombres geográficos de carácter estatal y regional.
- Otras actuaciones.  
Aprobación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.  
Participación y colaboración con otros foros internacionales.

## INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPAÑA

Este informe ha de considerarse como una continuación del informe presentado en el 29 periodo de Sesiones del Grupo de Expertos de Naciones Unidas (Bangkok, 2016), en el que se exponían los avances realizados en materia de nombres geográficos.

### Abreviaturas utilizadas:

**IGN:** Instituto Geográfico Nacional de España.

**CSG:** Consejo Superior Geográfico.

**CODIIGE:** Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica en España.

**CNIG:** Centro Nacional de Información Geográfica.

**INSPIRE:** Infraestructura de Información Espacial en Europa.

**NGBE:** Nomenclátor Geográfico Básico de España.

**CENG:** Comisión Especializada de Nombres Geográficos.

**IDEE:** Infraestructura de datos espaciales de España.

### 1. NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS EN ESPAÑA. NOMENCLÁTORES

En base a lo indicado en la *Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España* y al *Real decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional*, la cartografía oficial deberá incluir la toponimia oficial publicada en el Nomenclátor Geográfico Nacional (NGN), siendo éste el resultado de la armonización del Nomenclátor Geográfico Básico de España (NGBE) y los Nomenclátors Geográficos de las Comunidades Autónomas.

La selección y tratamientos de los nombres geográficos incluidos en el NGN, deberán ajustarse a los criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo Superior Geográfico (CSG), a propuesta de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (CENG).

La información del Nomenclátor Geográfico Nacional, Nomenclátor Geográfico Básico de España y los Nomenclátors de las CC.AA. se proporcionará a través de servicios de red, tales como servicios de descarga, de forma integrada e interoperable conforme a la Directiva INSPIRE.

#### NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO BÁSICO DE ESPAÑA (NGBE)

El Instituto Geográfico Nacional es el encargado de la formación y mantenimiento del Nomenclátor Geográfico Básico de España, que está formado por las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escalas 1:25.000 y menores, tanto en castellano como en las lenguas cooficiales correspondientes.

En el año 2013 se publicó la primera versión con 1.132.560 topónimos, constituyéndose como el primer corpus toponímico a nivel nacional a una escala tan detallada.

Desde entonces hasta la actualidad, el Instituto Geográfico Nacional ha publicado distintas versiones resultado de la actualización e integración de la toponimia oficializada por los organismos competentes en la materia. En paralelo se ha realizado distintos proyectos con el objetivo de armonizar la toponimia contenida en el NGBE con la toponimia procedente de las CC. AA. Los resultados de estos proyectos ya se pueden ver en las distintas actualizaciones publicadas del NGBE.

Los datos se publican siguiendo el Reglamento (UE) Nº 1089/2010, de 23 de noviembre de 2010, por el que se aplica la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales y con el modelo de datos descrito en la guía técnica *D2.8.1.3 INSPIRE Data Specification on Geographical Names – Guidelines*. Reglamento (UE) Nº 976/2009, de 19 de octubre de 2009, por el que se ejecuta la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los servicios de red, tal y cómo se acordó en el

Grupo de Trabajo de Nombres Geográficos del Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica en España, asegurando así la interoperabilidad de los datos compartidos.

El NGBE se puede descargar, de forma libre y gratuita, a través del Centro de Descargas del CNIG<sup>1</sup> como parte de la información geográfica de referencia, además se puede consultar a través de los distintos visualizadores que el IGN pone a disposición de los usuarios (IBERPIX<sup>2</sup>, SIGNA<sup>3</sup>, Buscador de nombre de IGN<sup>4</sup>...) y en el buscador de nombres del Geoportal de Infraestructura de Datos Espaciales de España<sup>5</sup> (IDEE).

## **NOMENCLADORES GEOGRÁFICOS AUTONÓMICOS**

El RD 1545/2007, indica que los nomencladores geográficos de las Comunidades Autónomas comprenderán las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escala superior a 1:25.000 de la respectiva Comunidad Autónoma.

Muchas Comunidades Autónomas ya disponen de Nomencladores Geográficos publicados según las directrices de la Directiva INSPIRE, éstos pueden ser consultados en los geoportales de los organismos encargados de su elaboración o a través del Geoportal de la IDEE.

## **2. CELEBRACIÓN DE JORNADAS EN MATERIA DE NOMBRES GEOGRÁFICOS DE CARÁCTER ESTATAL Y REGIONAL.**

La Comisión Especializada de Nombres Geográficos, en su misión de promover la difusión de la toponimia oficial o normalizada y buscando ser un foro de intercambio de información, proyectos y trabajos, organiza de forma bienal unas jornadas en materia de toponimia en las que expertos en la materia puedan exponer sus trabajos para todo el público interesado, organismos públicos, empresas privadas, universidades, expertos en la materia y público en general.

Hasta la fecha, la CENG ha organizado cinco jornadas, las dos últimas celebradas en los años 2015 y 2017 con los siguientes títulos: «IV Jornada de la CENG: La Toponimia en el Mundo Actual» y «V Jornada de la CENG: Tradición y Autoridad en los Nombres Geográficos. El Real Decreto de 27 de junio de 1916».

La documentación y ponencias presentadas en ambas (así como en las anteriores jornadas) pueden verse en la página web de la CENG<sup>6</sup>.

Además, la actividad en lo referente a celebración de jornadas, simposios y coloquios es incesante en las distintas comunidades autónomas, organizadas por los organismos competentes en la materia de cada una de ellas, contribuyendo a la difusión de la toponimia en la sociedad, uno de los objetivos de la CENG.

## **3. OTRAS ACTUACIONES**

### **Aprobación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.**

El 26 de mayo de 2015 se produjo la aprobación de la *Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*<sup>7</sup>.

Gracias a la participación de la Comisión Especializada de Nombres Geográficos, que consideró necesaria la inclusión de la toponimia como parte indispensable del patrimonio cultural inmaterial ha sido posible

---

<sup>1</sup> <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>

<sup>2</sup> <http://www.ign.es/iberpix2/visor/>

<sup>3</sup> <http://signa.ign.es/signa/>

<sup>4</sup> <http://www.ign.es/ngbe/Gazetteer.html>

<sup>5</sup> <http://www.idee.es/>

<sup>6</sup> [https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ORGANOS\\_COLEGIADOS/MASORGANOS/CSG/Comisiones/COMISION\\_NOMBRES\\_GEOGRAFICOS2.htm](https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ORGANOS_COLEGIADOS/MASORGANOS/CSG/Comisiones/COMISION_NOMBRES_GEOGRAFICOS2.htm)

<sup>7</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-5794](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-5794)

que en el artículo segundo en el que se habla del «Concepto de patrimonio cultural inmaterial», se reconozca a la toponimia tradicional como instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios.

### **Participación y colaboración con otros foros internacionales. Publicaciones**

El Instituto Hidrográfico de la Marina, presente en la Comisión Especializada de Nombres Geográficos, acude regularmente a diversas reuniones de carácter internacional, en particular acudió a la pasada reunión de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), celebrada en Mónaco en 2017, en la que se debatieron temas relacionados con el uso de la toponimia.

Finalmente, como viene siendo habitual, España realiza publicaciones en distintos medios; ha contribuido con publicaciones en el Boletín de información de UNGEGN (números 51 y 52).

### **CONCLUSIONES**

Desde el último informe, enviado a la 29 Sesión del Grupo de Expertos de Naciones Unidas, España ha seguido realizando los esfuerzos necesarios para asegurar la correcta normalización de los nombres geográficos en los distintos ámbitos competenciales de España.

La Comisión Especializada de Nombres Geográficos tiene como uno de sus principales objetivos la promoción e impulso de la normalización y difusión de la toponimia normalizada, trabajos que se materializada a través de la publicación de nomenclátors oficiales, así como la celebración de Jornadas y eventos relacionados con la toponimia.

La normalización resulta una labor de carácter continuo cuya finalidad es la obtención de nomenclátors oficiales o normalizados por parte de las autoridades competentes que además sean interoperables permitiendo la difusión de las formas correctas de los topónimos que hay que utilizar.

España actualmente dispone del Nomenclátor Geográfico Básico de España que contiene 1.132.560 topónimos y cuya publicación, libre y gratuita, se realiza a través de un servicio de descarga (WFS) cumpliendo con las exigencias de la Directiva INSPIRE y a través del Centro de Descargas del CNIG<sup>8</sup> como parte de la Información Geográfica de Referencia. Así mismo puede consultarse en distintos visualizadores del Instituto Geográfico Nacional así como en el buscador de nombres de la página del IGN.

Por otra parte muchas Comunidades Autónomas ya disponen de Nomenclátors Geográficos, publicados o no siguiendo las directrices de la normativa INSPIRE, que pueden ser consultados a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de España<sup>9</sup>.

Todas estas acciones se realizan con el objetivo de impulsar el desarrollo de las recomendaciones de Naciones Unidas y de la normativa de las instituciones europeas.

---

<sup>8</sup> <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>

<sup>9</sup> [www.idee.es](http://www.idee.es)